



PROCEDIMIENTOS PARA LA PREPARACION Y RESPUESTA FRENTE AL NUEVO CORONAVIRUS		
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y ASISITENCIA SOCIAL		
COMPONENTE:	Lineamientos para el manejo de cadáveres Coronavirus COVID- 19)	
Elaborado por:	Unidad de Gestión de Riesgos	
Fecha de elaboración:	07 de abril de 2020	
No. Revisión:	03	Página 1 de 17
Revisado por	Dr. Mario Chang	
Fecha de revisión	03 de abril de 2020	

I. Antecedentes

El manejo de cadáveres es uno de los aspectos más complejos en la respuesta a una epidemia o pandemia y el riesgo de contagio es elevado, que requiere de conocimientos y entrenamiento apropiado, por lo que se hace necesario establecer lineamientos y/o protocolos que permitan manipular los cadáveres de una forma segura y evitar el contagio y/o propagación del coronavirus COVID-19.

II. Objetivo

Establecer los lineamientos a seguir durante en el proceso del manejo de cadáveres infectados con el coronavirus COVID-19.

III. Alcance

Todo el territorio nacional

IV. Descripción de Procedimientos

A. Lineamientos para manejo de cadáveres (servicios de salud y funerarias).

1. Embalaje y transferencia del cuerpo

- El personal que manipule los cadáveres debe contar con el equipo de protección personal completo (Mascarilla N95, guantes de latex descartables, gafas protectoras, traje quirúrgico o delantal de manga larga con puños), aplicando higiene de manos y limpieza ambiental.
- Los familiares no podrán apoyar en el embalaje del cadáver, únicamente el personal de salud y de la funeraria. El cuerpo será colocado en una bolsa especial polietileno de baja densidad, con un espesor de 300-350 micras o cuya resistencia a punción sea al menos 12.5 Newtons. y por la seguridad de los familiares no debe abrirse y luego colocarse en el ataúd.
- Manipular lo menos posible el cuerpo.
- No se requiere de un vehículo especial. En los casos que sea viable, sí se use un vehículo dedicado exclusivamente al transporte de los cadáveres de Covid-19.
- El funeral deber ser inmediatamente después del fallecimiento (6 horas máximo), se prohíbe la velación y servicios religiosos.
Se desinfectarán las pertenencias y objetos que estuvieron en contacto con la persona fallecida (mesas, camas, muebles, pisos), utilizando para ello dos cucharadas soperas de cloro por cada diez litros de agua (la concentración idónea para la desinfección es de al menos 0.1% (el valor

Dr. Mario Chang
Unidad de Gestión de Riesgos
VALIDADO

Dr. Hugo Roberto Monroy
Ministro de Salud
APROBADO

Fecha: 12 de abril de 2020



PROCEDIMIENTOS PARA LA PREPARACION Y RESPUESTA FRENTE AL NUEVO CORONAVIRUS		
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y ASISITENCIA SOCIAL		
COMPONENTE:	Lineamientos para el manejo de cadáveres Coronavirus COVID- 19)	
Elaborado por:	Unidad de Gestión de Riesgos	
Fecha de elaboración:	07 de abril de 2020	
No. Revisión:	03	Página 2 de 17
Revisado por	Dr. Mario Chang	
Fecha de revisión	03 de abril de 2020	

que aparece en IV. I. D. 2) lo que significa que si se van a usar dos (2) cucharadas soperas, se debe diluir en un (1) litro de agua y no en diez (10) litros) este proceso no debería de durar más de 30 minutos.¹

g. No se realizará embalsamamiento.

Desinfecte la ropa antes de lavarla, sumergiéndola completamente por 20 minutos en la solución preparada con 6 cucharadas soperas de cloro por cada 10 litros de agua. La concentración idónea para la desinfección de ropa es de al menos 0.05% lo que significa que se debe usar una (1) cucharadas soperas diluida en un (1) litro de agua.²

h. Estas labores deben hacerse con guantes y mascarilla descartándose según las normas de bioseguridad (desechos sólidos que se generan durante los procedimientos es indispensable que se clasifiquen como desecho bioinfeccioso y se le dé el manejo que ordena el Reglamento correspondiente según Acuerdo Gubernativo 509-2001), estos procesos no deberían de durar más de 30 minutos.

2. Autopsia incluyendo ingeniería y controles ambientales.

No se deben realizar autopsias clínicas a personas fallecidas por o con COVID-19.

3. Casos médico-legales que involucren a personas fallecidas por o con COVID-19, las autopsias deben realizarse siguiendo los protocolos sanitarios, abajo descritos.

a. Los procedimientos de seguridad para las personas fallecidas infectadas con una enfermedad respiratoria aguda (IRA), incluida la COVID-19, deben ser coherentes con los utilizados para cualquier procedimiento de autopsia.

b. En general, los peligros conocidos del trabajo en la sala de autopsias parecen surgir del contacto con materiales infecciosos y, en particular, de salpicaduras en las superficies corporales de los trabajadores sanitarios en lugar de por inhalación de material infeccioso. Sin embargo, si un paciente con COVID-19 murió durante el período infeccioso, los pulmones y otros órganos todavía pueden contener virus vivos por lo que se necesita protección respiratoria adicional (N-95 o respiradores equivalentes) durante los

¹ Las autoridades sanitarias locales deben apoyar en la preparación de soluciones madre y soluciones diluidas de cloro, en especial porque las fuentes del desinfectante pueden variar en concentración e identidad química.

² Las autoridades sanitarias locales deben apoyar en la preparación de soluciones madre y soluciones diluidas de cloro, en especial porque las fuentes del desinfectante pueden variar en concentración e identidad química.

Dr. Mario Chang
Unidad de Gestión de Riesgos
VALIDADO

Dr. Hugo Roberto Monroy
Ministro de Salud
APROBADO

Fecha: 12 de abril de 2020



PROCEDIMIENTOS PARA LA PREPARACION Y RESPUESTA FRENTE AL NUEVO CORONAVIRUS		
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y ASISITENCIA SOCIAL		
COMPONENTE: Lineamientos para el manejo de cadáveres Coronavirus COVID- 19)		
Elaborado por:	Unidad de Gestión de Riesgos	
Fecha de elaboración:	07 de abril de 2020	
No. Revisión:	03	Página 3 de 17
Revisado por	Dr. Mario Chang	
Fecha de revisión	03 de abril de 2020	

procedimientos que generan aerosoles de partículas pequeñas (por ejemplo, el uso de sierras eléctricas y el lavado de intestinos). Por lo tanto, los exámenes *post mortem* de pacientes con COVID-19 merecen especial precaución. (5).

- c. Asegurarse de que existen medidas de seguridad al realizar exámenes *post mortem* y la recogida de muestras para análisis microbiológicos. Ocupe un número mínimo de personal en el procedimiento, y realizar sólo si está disponible:
- d. Una habitación adecuadamente ventilada para el procedimiento.
- e. El EPP apropiado; traje de exfoliación, mascarilla quirúrgica o respirador (N95 o similar) si hay Procedimientos Generadores de Aerosoles (**PGA**), vestido resistente a líquidos de manga larga, guantes (ya sea dos pares o un par de guantes de autopsia) y protector facial (preferiblemente) o gafas, botas).
- f. Colocación del EPP: ponerse el EPP en la antesala (antes de entrar en la sala de autopsias) y retirar en la habitación de vestir designado.
- g. Realizar autopsias en una habitación adecuadamente ventilada, es decir, al menos ventilación natural con al menos 160L/s/flujo de aire por persona o salas de presión negativas con al menos 12 cambios de aire por hora (ACH) y dirección controlada del flujo de aire cuando se utiliza ventilación mecánica. (6).
- h. Minimizar los Procedimientos Generadores de Aerosoles (**PGA**) en las salas de autopsias (por ejemplo, durante la escisión pulmonar):
 - 1) Evitar uso de sierras eléctricas siempre que sea posible;
 - 2) Evitar las salpicaduras al extirpar, manipular o lavar órganos, especialmente el tejido pulmonar y los intestinos; Seguir instrucciones del centro de salud por cantidades en la mezcla de químicos.
 - 3) Evitar uso de ventilación de escape para contener aerosoles y reducir el volumen de aerosoles liberados en el ambiente ambiental; los sistemas de escape alrededor de la mesa de autopsia deben dirigir el aire y los aerosoles lejos de los trabajadores sanitarios que realizan el procedimiento (por ejemplo, escape hacia abajo).
- i. Para reducción de los procedimientos generadores de aerosoles (PGA) durante la necropsia, deben de ser considerados:

Dr. Mario Chang Unidad de Gestión de Riesgos VALIDADO	Dr. Hugo Roberto Monroy Ministro de Salud APROBADO
Fecha: 12 de abril de 2020	



PROCEDIMIENTOS PARA LA PREPARACION Y RESPUESTA FRENTE AL NUEVO CORONAVIRUS		
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y ASISITENCIA SOCIAL		
COMPONENTE:	Lineamientos para el manejo de cadáveres Coronavirus COVID- 19)	
Elaborado por:	Unidad de Gestión de Riesgos	
Fecha de elaboración:	07 de abril de 2020	
No. Revisión:	03	Página 4 de 17
Revisado por	Dr. Mario Chang	
Fecha de revisión	03 de abril de 2020	

- 1) Utilizar dispositivos de contención siempre que sea posible (por ejemplo, gabinetes de bioseguridad para la manipulación y el examen de muestras más pequeñas).
 - 2) utilizar cubiertas de vacío para sierras oscilantes.
 - 3) No utilice aerosoles de agua de alta presión.
- J. Los órganos intestinales se hacen bajo el agua.

4. Limpieza ambiental

- a. Los coronavirus humanos pueden permanecer infecciosos en superficies inanimadas durante un máximo de 9 días. La desinfección superficial con hipoclorito de sodio al 0,1% o alcohol 62 – 71% reduce significativamente la infectividad del coronavirus en superficies dentro de un tiempo de exposición de 1 minuto. Se espera un efecto similar contra el SARS-CoV-2. (7)
- b. El cloro debe diluirse a 0,1% (1000 ppm) al día y manténgalo fuera de la luz solar.
- c. Limpie todas las superficies
 1. usando el EPP apropiado
 2. removiendo cualquier derrame / fluidos corporales con toallas absorbentes (papel) y luego desecharlos inmediatamente como residuos infecciosos.
 3. limpiando superficies con agua y detergente.
 4. aplicando cloro 0.1% u otro desinfectante estandarizado por el centro de salud – si la solución de hipoclorito de sodio se utiliza mojar la superficie con la solución y permitir al menos 10 minutos de tiempo de contacto
 5. enjuagando el área con agua limpia para eliminar el residuo desinfectante (si es necesario).
 6. El depósito de cadáveres debe mantenerse limpio y bien ventilado en todo momento
 7. La iluminación debe ser adecuada. Las superficies y los instrumentos deben estar hechos de materiales que faciliten su desinfección y mantenimiento entre autopsias
 8. Los instrumentos utilizados durante la autopsia deben limpiarse y desinfectarse inmediatamente después de la misma, como parte del procedimiento de rutina.

Dr. Mario Chang
Unidad de Gestión de Riesgos
VALIDADO

Dr. Hugo Roberto Monroy
Ministro de Salud
APROBADO

Fecha: 12 de abril de 2020



PROCEDIMIENTOS PARA LA PREPARACION Y RESPUESTA FRENTE AL NUEVO CORONAVIRUS		
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y ASISITENCIA SOCIAL		
COMPONENTE:	Lineamientos para el manejo de cadáveres Coronavirus COVID- 19)	
Elaborado por:	Unidad de Gestión de Riesgos	
Fecha de elaboración:	07 de abril de 2020	
No. Revisión:	03	Página 5 de 17
Revisado por	Dr. Mario Chang	
Fecha de revisión	03 de abril de 2020	

5. Control de infecciones en la gestión mortuoria de COVID-19

La tabla 1 presenta un resumen del uso de equipos de protección personal de acuerdo con el procedimiento relacionado con la gestión mortuoria de COVID-19

Tabla 1 – Uso de equipo de protección personal según al procedimiento relacionado al cuidado mortuorio de COVID-19

Procedimiento	Higiene de manos	Guantes desechables	Mascarilla médica quirúrgica	Mascarilla con filtro de partículas (N-95 o similar)	Bata de manga larga	Careta protectora o gafas antivaho	Guantes de goma	Delantal (overol)	Calzado
Amortajamiento y transporte del cadáver	SI	SI	SI	SI	SI				SI
Servicios funerarios	SI	SI	SI		SI	SI			SI
Autopsia	SI	SI		SI	SI	SI	SI	SI	SI

Consultar protocolo de equipos de protección personal del MSPAS.

Dr. Mario Chang Unidad de Gestión de Riesgos VALIDADO	Dr. Hugo Roberto Monroy Ministro de Salud APROBADO
Fecha: 12 de abril de 2020	



PROCEDIMIENTOS PARA LA PREPARACION Y RESPUESTA FRENTE AL NUEVO CORONAVIRUS		
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y ASISITENCIA SOCIAL		
COMPONENTE:	Lineamientos para el manejo de cadáveres Coronavirus COVID- 19)	
Elaborado por:	Unidad de Gestión de Riesgos	
Fecha de elaboración:	07 de abril de 2020	
No. Revisión:	03	Página 6 de 17
Revisado por	Dr. Mario Chang	
Fecha de revisión	03 de abril de 2020	

La Tabla 2 presenta un resumen del equipo necesario para la gestión mortuoria de COVID-19

Tabla 2 – Especificaciones técnicas para equipos de protección personal para procedimientos relacionados al cuidado mortuorio del COVID-19	
Equipo	Detalles
Higiene de las manos	<ul style="list-style-type: none"> • Soluciones de base de alcohol • Agua corriente • Jabón líquido para la higiene de las manos • Toalla desechable para secado a mano (papel o tejido)
Equipo de protección personal	<ul style="list-style-type: none"> • Guantes • Botas y protección de las mismas. • Delantal (overol) de plástico impermeable • Trajes quirúrgicos de manga larga con puño /bata de manga larga • Gafas antiniebla / antivaho • Protector facial / careta protectora • Mascarilla con filtro de partículas N95 solo para procedimientos que generen aerosoles • Mascarilla médica
Gestión de residuos y limpieza medioambiental	<ul style="list-style-type: none"> • Bolsa de eliminación para residuos biológicos • Jabón y agua o detergente • Desinfectante para superficies – solución de hipoclorito 0.1 % (1000 ppm), etanol al 70% o desinfectante de uso hospitalario.

6. Manejo de la información.

- a. Incorporar en el protocolo de comunicación de riesgo
 - 1) Directrices del manejo de cadáveres,
 - 2) Prohibición de velatorios, oficios religiosos y otras actividades familiares que impliquen aglomeración de personas.
 - 3) Mandato de cómo enterrar - cremar inmediatamente a las personas fallecidas por esta enfermedad.

7. Asignación de responsabilidades

- a. Los jefes de los equipos deben nombrar personas que asuman las siguientes responsabilidades.
 - 1) Identificación de los cadáveres.
 - 2) Brindar información y mantener la comunicación con el público.

Dr. Mario Chang Unidad de Gestión de Riesgos VALIDADO	Dr. Hugo Roberto Monroy Ministro de Salud APROBADO
Fecha: 12 de abril de 2020	



PROCEDIMIENTOS PARA LA PREPARACION Y RESPUESTA FRENTE AL NUEVO CORONAVIRUS	
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y ASISITENCIA SOCIAL	
COMPONENTE:	Lineamientos para el manejo de cadáveres Coronavirus COVID- 19)
Elaborado por:	Unidad de Gestión de Riesgos
Fecha de elaboración:	07 de abril de 2020
No. Revisión:	03
Revisado por	Dr. Mario Chang
Fecha de revisión	03 de abril de 2020

Página 7 de 17

- 3) Realizar la recuperación, almacenaje y entierro/cremación de los cuerpos.
- 4) Brindar apoyo a las familias.
- 5) Mantener la logística (localización y provisión a tiempo de los suministros y recursos que se necesitan).

8. Identificación de recursos.

- a. Localizar y coordinar el uso de instalaciones de almacenaje y suministros antes de que llegue la pandemia.
- b. Artículos necesarios
 - 1) Bolsas para guardar los cadáveres,
 - 2) Equipo de protección personal,
 - 3) Herramientas y equipo de comunicación.
- c. Lista con los nombres del personal y de los voluntarios.

9. Ejecución de un plan de acción.

- a. Organice el manejo de los cadáveres en colaboración con el Ministerio Público, MSPAS, ANAM, COEs Locales, Municipales, Departamentales, INACIF, PNC, Ejército, Municipalidades, Cuerpos de socorro, Hospitales y Clínicas Privadas, autoridades locales y grupos comunitarios cuando se presenten casos de personas fallecidas por COVID-19 fuera de las instalaciones hospitalarias.
- b. Velar por que las entidades arriba descritas bajen la información y trabajen directamente en el tema, de forma segura.

10. Difusión de la información por personal autorizado.

- a. Proporcionar a los familiares y a la comunidad información precisa relacionada con la identificación de cadáveres.
- b. Establecer procedimientos para revelar los nombres de los fallecidos, con acceso controlado a los medios de comunicación.
- c. Establecer un lugar o centro físico en donde el público pueda buscar información acerca de personas desaparecidas o fallecidas. El lugar debe estar separado de los hospitales principales o centros de tratamiento y atendido por personas que tiene los recursos para proveer dicha información
- d. Utilizar diferentes medios de comunicación o líderes religiosos o comunitarios locales para informar a las personas acerca de a dónde debe de acudir.

Dr. Mario Chang
Unidad de Gestión de Riesgos
VALIDADO

Dr. Hugo Roberto Monroy
Ministro de Salud
APROBADO

Fecha: 12 de abril de 2020



PROCEDIMIENTOS PARA LA PREPARACION Y RESPUESTA FRENTE AL NUEVO CORONAVIRUS		
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y ASISITENCIA SOCIAL		
COMPONENTE:	Lineamientos para el manejo de cadáveres Coronavirus COVID- 19)	
Elaborado por:	Unidad de Gestión de Riesgos	
Fecha de elaboración:	07 de abril de 2020	
No. Revisión:	03	Página 8 de 17
Revisado por	Dr. Mario Chang	
Fecha de revisión	03 de abril de 2020	

- e. Velar por que todas las instituciones con presencia en los diferentes niveles (departamentos, municipios y localidades), difunda y maneje la misma información, directrices y protocolos.

11. Logística

- a. La logística consiste en llevar personas, suministros y equipo adecuados al lugar necesario en el momento oportuno.
- b. Asignar a un líder o equipo de logística para asegurar la ejecución fácil de cualquier plan.
- c. Las siguientes son las responsabilidades logísticas principales que hay que planificar:
 - 1) Transporte de cadáveres desde el lugar de fallecimiento hasta la morgue, lugar de almacenaje o al lugar del entierro (la autoridad sanitaria local debería velar por la apropiada desinfección del vehículo utilizado para el transporte con el tiempo de contacto mínimo de 30 minutos.
 - 2) Transporte de trabajadores a su lugar de trabajo.
 - 3) Asegurar el equipo de comunicaciones para los trabajadores de campo, jefes del lugar de trabajo, oficinas centrales u y oficinas de coordinación.
 - 4) Los suministros y otros recursos tales como, ataúdes, bolsas para cadáveres, etiquetas, hielo seco y fuentes portátiles de electricidad y agua.
 - 5) Ayuda de especialistas técnicos locales y regionales, como sepultureros y directores de funerarias.
 - 6) Equipo de mantenimiento de datos, como registros, listas de inventario y cámaras (para fotografiar cuerpos no identificados)

12. Recuperación de cadáveres

- a. Capacitar al personal de los Cuerpos de socorro sobre la instrucción de que los cuerpos han de ponerse en bolsas para cadáveres o si no las hay, en envolturas de plástico, mortajas o sábanas.
- b. Si se sabe, debe anotarse la identificación del muerto y el lugar y fecha de recuperación (remoción).
- c. Asegurarse el personal de Salud o Municipalidad o Ministerio Público o RENAP o a quien aplique, designen personas para las siguientes acciones:
 - 1) Coordinación local con la respectiva autoridad y responsabilidad,

Dr. Mario Chang
Unidad de Gestión de Riesgos
VALIDADO

Dr. Hugo Roberto Monroy
Ministro de Salud
APROBADO



PROCEDIMIENTOS PARA LA PREPARACION Y RESPUESTA FRENTE AL NUEVO CORONAVIRUS		
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y ASISITENCIA SOCIAL		
COMPONENTE:	Lineamientos para el manejo de cadáveres Coronavirus COVID- 19)	
Elaborado por:	Unidad de Gestión de Riesgos	
Fecha de elaboración:	07 de abril de 2020	
No. Revisión:	03	Página 9 de 17
Revisado por	Dr. Mario Chang	
Fecha de revisión	03 de abril de 2020	

- para el traslado y la sepultura de las personas fallecidas; en los municipios, aldeas, caseríos, etc.
- 2) Colaboradores operativos, que serán los encargados para el traslado de las personas fallecidas, que pudieran ocurrir en la vía pública.
 - 3) Responsable de emitir el Certificado Médico correspondiente, en el caso de personas fallecidas en su residencia, que no tengan un médico tratante.
 - 4) Responsable de emitir el Certificado Médico correspondiente, para el caso de personas fallecidas en la vía pública, que no hayan sido muertes violentas y que se presume fallecieron por Covid-19.
 - 5) En caso de que no haya una persona responsable del cadáver, será la autoridad del Hospital o Área de Salud que se encuentre a cargo del servicio quien delegará a la persona responsable de realizar el papeleo y gestiones administrativas según protocolo.
- d. Velar por que las personas designadas o responsable de las tareas anteriores manejen equipo y protocolos de seguridad personal y desinfección.
- e. Pasos para enterrar un cadáver, tomar en cuenta que la persona que realiza los tramites deberá estar debidamente identificada (DPI).

Familiar o persona que realizará los tramites.

- 1) Se presenta el DPI del cadáver al servicio de salud.
- 2) Confirmación de la muerte, por medio de un certificado de defunción del servicio de salud.
- 3) Solicitud al RENAP de certificado de nacimiento, entregar copia del certificado médico de defunción, llenar un formulario y adjuntar copia de DPI del cadáver y del familiar.
- 4) Presentar en la SIAS, certificado entregado en RENAP, copia del certificado de defunción, copia del DPI del Cadáver, ellos entregaran una licencia.
- 5) Presentar a la policía la copia del certificado médico más licencia, con sus respectivas copias, estas serán selladas.
- 6) Armar y sacar copia de expediente.
- 7) Llevar el expediente con todos los documentos al Servicio de salud.
- 8) Entrega de cadáver y copia de expediente al cementerio.

Persona designada por servicio de salud a realizar los trámites.

1. Acreditar a responsable del Servicio de Salud que realizara el trámite.
2. Se presenta el DPI del cadáver al servicio de salud.

Dr. Mario Chang Unidad de Gestión de Riesgos VALIDADO	Dr. Hugo Roberto Monroy Ministro de Salud APROBADO
Fecha: 12 de abril de 2020	



PROCEDIMIENTOS PARA LA PREPARACION Y RESPUESTA FRENTE AL NUEVO CORONAVIRUS		
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y ASISITENCIA SOCIAL		
COMPONENTE:	Lineamientos para el manejo de cadáveres Coronavirus COVID- 19)	
Elaborado por:	Unidad de Gestión de Riesgos	
Fecha de elaboración:	07 de abril de 2020	
No. Revisión:	03	Página 10 de 17
Revisado por	Dr. Mario Chang	
Fecha de revisión	03 de abril de 2020	

3. Confirmación de la muerte, por medio de un certificado de defunción del servicio de salud.
4. Solicitud al RENAP de certificado de nacimiento, entregar copia del certificado médico de defunción, llenar un formulario y adjuntar copia de DPI del cadáver y del tramitador.
5. Presentar en la SIAS, certificado entregado en RENAP, copia del certificado de defunción, copia del DPI del Cadáver, ellos entregaran una licencia.
6. Presentar a la policía la copia del certificado médico más licencia, con sus respectivas copias, estas serán selladas.
7. Armar y sacar copia de expediente.
8. Llevar el expediente con todos los documentos al Servicio de salud.
9. Entrega de cadáver y copia de expediente al cementerio.

Si no contara con el DPI del cadáver, se presenta a RENAP la certificación médica de defunción del Servicio de Salud y este entregará una copia de la certificación de nacimiento para continuar con los trámites.

13. Medidas de control

- a. Desinfectar el cuerpo (cadáver) con solución de cloro al 0.5%.
- b. Reducir el contacto físico de los miembros de la familia.
- c. Lavarse las manos con agua y jabón después de tocar un cadáver.
- d. Desinfectar el equipo y la ropa de cama.

14. Almacenaje

- a. En caso de fallecimiento producido por enfermedad cuarentenales, **la inhumación deberá practicarse dentro del perentorio término de seis horas**, y sin perjuicio de las medidas sanitarias de emergencia que, por epidemia o estado de calamidad nacional, pueda dictar la Dirección general de Servicios de salud o cualquiera otra autoridad competente (Art 36, Acuerdo Gubernativo No. M.S.P. y A.S. 21-71 Reglamento de Cementerios y Tratamiento de Cadáveres; Artículo 114. literal d) del Código de Salud, Decreto 90-97; Desechos Bio infecciosos Acuerdo Gubernativo 509-2001; dependiendo los casos).
- b. Aunque el almacenamiento refrigerado entre 2 y 4 grados centígrados es lo ideal, no siempre es posible contar con instalaciones lo suficientemente grandes para acomodar a todos los que han muerto. Una opción es usar contenedores de transporte marítimo/ terrestre refrigerados pero respetando el plazo de inhumación dentro de las 6

Dr. Mario Chang Unidad de Gestión de Riesgos VALIDADO	Dr. Hugo Roberto Monroy Ministro de Salud APROBADO
Fecha: 12 de abril de 2020	



PROCEDIMIENTOS PARA LA PREPARACION Y RESPUESTA FRENTE AL NUEVO CORONAVIRUS		
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y ASISITENCIA SOCIAL		
COMPONENTE:	Lineamientos para el manejo de cadáveres Coronavirus COVID- 19)	
Elaborado por:	Unidad de Gestión de Riesgos	
Fecha de elaboración:	07 de abril de 2020	
No. Revisión:	03	Página 11 de 17
Revisado por	Dr. Mario Chang	
Fecha de revisión	03 de abril de 2020	

horas que indica la ley.

- c. Otras consideraciones para el almacenaje de los cadáveres
 - 1) En lo posible, los espacios para almacenaje deben estar refrigerados a una temperatura de 2– 4 grados centígrados.
 - 2) Puede usarse hielo seco (forma sólida del dióxido de carbono).
 - 3) Debe evitarse el hielo regular (agua congelada) debido a problemas de transporte, almacenaje, disposición y sanidad.
 - 4) Los cuerpos se deben colocar en bolsas para cadáveres o envolver en una sábana antes de almacenarlos.
 - 5) Debe utilizarse etiquetas a prueba de agua con un número único de identificación.
 - 6) Si no hay otra opción, podría ser necesario el entierro temporal para un almacenaje inmediato de los cadáveres.

15. Identificación

- a. La mayoría de las personas que mueren en una pandemia probablemente mueren en la casa o en un centro de atención médica.
- b. No es muy probable que haya una gran cantidad de personas cuya identidad no sea fácil de confirmar.
- c. El organismo que corresponda debe hacerse cargo del manejo de los cadáveres, siguiendo los procedimientos legales respectivos.
- d. El departamento de patología en los hospitales deberá contar con personal las 24 horas los 7 días de la semana para realizar el registro interno del deceso para agilizar los trámites de las certificaciones y notificaciones de defunción en Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, Gobernación y Municipalidad para cumplir con las 6 horas máximo entre el fallecimiento y la sepultura de la persona.
- e. El Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, Policía Nacional y El Registro Nacional de Personas –RENAP- deberán contar con personal las 24 horas los 7 días de la semana para agilizar los procesos de certificación de defunción para cumplir con las 6 horas máximo entre el fallecimiento y la sepultura de la persona.
- f. Todos los cuerpos no identificados y no reclamados deben haber sido documentados (exámenes externos post-mortem), fotografías, muestras de ADN y huellas digitales; toda la documentación relacionada con códigos, formularios de cadena de custodia, deben completarse y conservarse adecuadamente para garantizar la trazabilidad de los cuerpos.

Dr. Mario Chang
Unidad de Gestión de Riesgos
VALIDADO

Dr. Hugo Roberto Monroy
Ministro de Salud
APROBADO

Fecha: 12 de abril de 2020



PROCEDIMIENTOS PARA LA PREPARACION Y RESPUESTA FRENTE AL NUEVO CORONAVIRUS		
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y ASISITENCIA SOCIAL		
COMPONENTE:	Lineamientos para el manejo de cadáveres Coronavirus COVID- 19)	
Elaborado por:	Unidad de Gestión de Riesgos	
Fecha de elaboración:	07 de abril de 2020	
No. Revisión:	03	Página 12 de 17
Revisado por	Dr. Mario Chang	
Fecha de revisión	03 de abril de 2020	

16. Entierro

- a. Solamente se pueden enterrar personas en los cementerios oficialmente autorizados, públicos y privados tomando en cuenta la profundidad (2.50 metros) y la distancia del nivel freático, condiciones del suelo: arena-arcilla y alcalinas para evitar la contaminación del agua, mantener al menos 10 metros de ancho en su perímetro para plantar vegetación de raíces profundas.
- b. En caso de defunciones masivas que superen la capacidad de dichos lugares, se pueden habilitar otros sitios que deben llenar los requisitos que la ley exige, así como los que se detallan a continuación:
 - 1) Aun cuando el entierro es claramente el método esperado para la disposición de cadáveres en la región, la localización de los lugares para entierros debe contemplarse detalladamente.
 - 2) Al elegir el lugar de sepultura, deben tenerse en cuenta las condiciones del suelo, el nivel freático del agua y el espacio.
 - 3) El funeral deber ser inmediatamente y hasta dentro de 6 horas después del fallecimiento, según Reglamento de Cementerios y Tratamiento de Cadáveres vigente y se prohíbe la velación y servicios religiosos.
 - 4) Únicamente podrán acompañar 10 personas cómo máximo al entierro y con su debido EPP mínimo.
 - 5) Queda prohíba la asistencia de niños y ancianos.
 - 6) El funeral no debe de durar más de 15 minutos.

17. Planificación

- a. Dentro de los planes de respuesta a la epidemia de COVID-19, se deben realizar estimaciones, locales y nacionales, de la cantidad de personas que pueden fallecer con el fin de planificar en anticipado, los lugares alternos o complementarios a los cementerios, de inhumación de cadáveres, llenando los requisitos legales y sanitarios arriba descritos (Artículo 13 "Creación o Ampliación" del Reglamento de Cementerios y Tratamiento de Cadáveres).
- b. Se debe considerar almacenar equipo y otras provisiones necesarias para manejar una cantidad grande de cadáveres por un periodo corto de tiempo.
- c. Poseer un espacio individual para cada cuerpo, incluyendo a los no identificados y no reclamados.

Dr. Mario Chang
Unidad de Gestión de Riesgos
VALIDADO

Dr. Hugo Roberto Monroy
Ministro de Salud
APROBADO



PROCEDIMIENTOS PARA LA PREPARACION Y RESPUESTA FRENTE AL NUEVO CORONAVIRUS		
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y ASISITENCIA SOCIAL		
COMPONENTE:	Lineamientos para el manejo de cadáveres Coronavirus COVID- 19)	
Elaborado por:	Unidad de Gestión de Riesgos	
Fecha de elaboración:	07 de abril de 2020	
No. Revisión:	03	Página 13 de 17
Revisado por	Dr. Mario Chang	
Fecha de revisión	03 de abril de 2020	

d. Las autoridades respectivas, deben planificar la disposición o distribución de tumbas, mapear entierros y completar/administrar/almacenar toda la documentación necesaria para garantizar la trazabilidad de los restos, comprometiéndose a mantener y proteger los entierros a largo plazo.

18. Desinfección de vehículo que traslade personas fallecidas por o con COVID-19.

- a. Desinfectar el vehículo después de transportar el Cuerpo
- b. La persona de personal quién desinfecta el vehículo tiene que llevar el Equipo de Protección Personal -EPP-.
- c. Enjuague el interior del vehículo donde el cuerpo estuvo llevado con 1:10 solución de cloro o alcohol 62-71% reduce significativamente la infectividad del coronavirus en superficies dentro de un tiempo de exposición de 1 minuto. Se espera un efecto similar contra el SARS-CoV-2. (7).
- d. No se podrá otorgarse la autorización de traslado si el cuerpo no se encuentra de divamente preparado y en bolsas de polietileno de baja densidad, con un espesor de 300-350 micras o cuya resistencia a punción sea al menos 12.5 Newtons.

19. Algoritmo de traslado y sepultura de personas fallecidas por o con COVID-19

- a. A continuación, se detallan los pasos a seguir para el manejo de cadáveres de personas por COVID-19.
- b. Este algoritmo incluye el procedimiento para el manejo de cadáveres de personas por COVID-19 dentro de una instalación hospitalaria o en su domicilio.
- c. Incluye el paso a seguir y el personal/institución responsable de desarrollarlo, así como si requiere o no el uso de EPP.

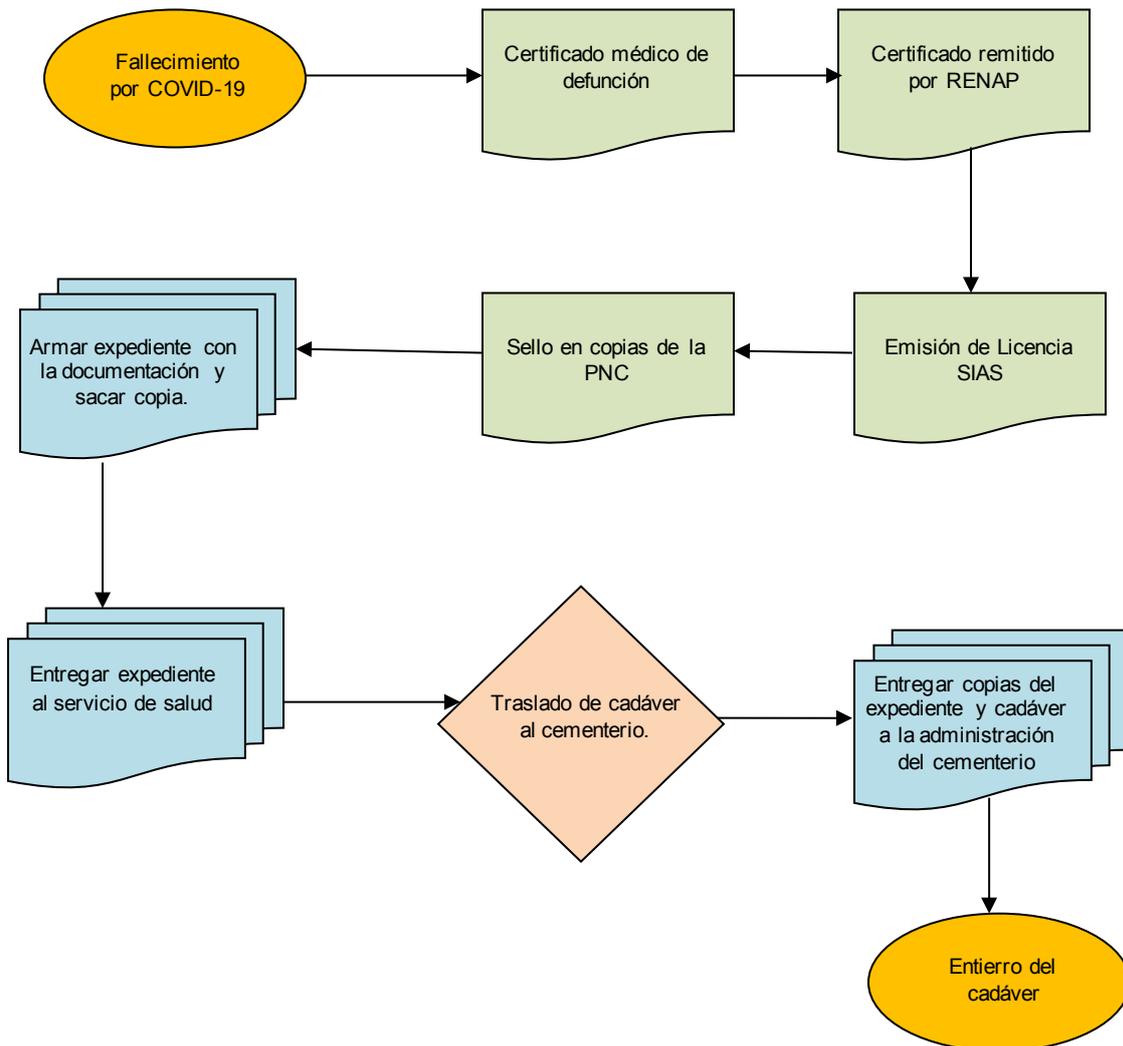
Dr. Mario Chang
Unidad de Gestión de Riesgos
VALIDADO

Dr. Hugo Roberto Monroy
Ministro de Salud
APROBADO



PROCEDIMIENTOS PARA LA PREPARACION Y RESPUESTA FRENTE AL NUEVO CORONAVIRUS		
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y ASISITENCIA SOCIAL		
COMPONENTE:	Lineamientos para el manejo de cadáveres Coronavirus COVID- 19)	
Elaborado por:	Unidad de Gestión de Riesgos	
Fecha de elaboración:	07 de abril de 2020	
No. Revisión:	03	Página 14 de 17
Revisado por	Dr. Mario Chang	
Fecha de revisión	03 de abril de 2020	

Pasos para enterrar un cadáver por familiares y/o tramitador



Dr. Mario Chang Unidad de Gestión de Riesgos VALIDADO	Dr. Hugo Roberto Monroy Ministro de Salud APROBADO
Fecha: 12 de abril de 2020	



PROCEDIMIENTOS PARA LA PREPARACION Y RESPUESTA FRENTE AL NUEVO CORONAVIRUS			
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y ASISITENCIA SOCIAL			
COMPONENTE:	Lineamientos para el manejo de cadáveres Coronavirus COVID- 19)		
Elaborado por:	Unidad de Gestión de Riesgos		
Fecha de elaboración:	07 de abril de 2020		
No. Revisión:	03	Página 15 de 17	
Revisado por	Dr. Mario Chang		
Fecha de revisión	03 de abril de 2020		

19.2 Algoritmo de personas fallecidas por COVID-19



Algoritmo de traslado y sepultura de personas fallecidas por o con COVID-19

-Proceso a realizarse en un tiempo máximo de 6 horas-

20. Repatriación de cadáveres o cenizas:

Dr. Mario Chang Unidad de Gestión de Riesgos VALIDADO	Dr. Hugo Roberto Monroy Ministro de Salud APROBADO
Fecha: 12 de abril de 2020	



PROCEDIMIENTOS PARA LA PREPARACION Y RESPUESTA FRENTE AL NUEVO CORONAVIRUS		
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y ASISITENCIA SOCIAL		
COMPONENTE:	Lineamientos para el manejo de cadáveres Coronavirus COVID- 19)	
Elaborado por:	Unidad de Gestión de Riesgos	
Fecha de elaboración:	07 de abril de 2020	
No. Revisión:	03	Página 16 de 17
Revisado por	Dr. Mario Chang	
Fecha de revisión	03 de abril de 2020	

- a. Coordinación con el Ministerio de Relaciones Exteriores a través del consulado respectivo para que se cumpla con la normativa respectiva de cada país.
- b. Cumplir con todos los requisitos establecidos en:
 - 1) **Código de Salud decreto 90-97**
Capítulo IV Sección VII, De los cadáveres.
ARTICULO 114. Manejo de los cadáveres. Los cadáveres deberán inhumarse o cremarse dentro de las veinticuatro horas contadas a partir de la defunción, salvo en los casos siguientes:
 - a) Que el cadáver hubiera sido preparado, en cuyo caso se registrará a lo que indique el reglamento y/o normas internacionales;
 - b) Cuando hubiere necesidad de hacer una previa investigación judicial;
 - c) En el caso que concurren circunstancias especiales y justificables, a juicio de las autoridades de salud y con orden de juez competente;
 - d) La inhumación o cremación del cadáver será inmediata, cuando la causa de la defunción fuere una enfermedad de alto riesgo para la población y en los casos que determine el reglamento respectivo.
 - 2) **"Reglamento de cementerios y tratamiento de cadáveres" Acuerdo Gubernativo No. MSPYAS 21-71**
Traslado de cadáveres
ARTÍCULO 46.- Para la autorización de transporte internacional de cadáveres, es preciso:
 - 1) Que el cadáver haya sido debidamente preparado;
 - 2) Que se presente certificación de la partida de defunción, extendida por el registro Civil respectivo;
 - 3) Declaración Jurada de la persona que preparó el cadáver haciendo constar que lo hizo con la técnica del caso y de conformidad con los requisitos exigidos por las autoridades sanitarias;
 - 4) Constancia de la empresa funeraria, de que el cadáver ha sido colocado en caja metálica, herméticamente cerrada (caja de traslado) u otro material adecuado que llene las mismas condiciones; y
 - 5) Licencia de tránsito, expedida por la autoridad sanitaria del lugar de la defunción o de la sepultura en caso de tratarse de restos mortales, consignándose en dicha licencia los nombres y apellidos completos del fallecido, edad, causa de la muerte, lugar de defunción y destino.
Todos los documentos indicados en los incisos anteriores, deberán ser legalizados si fuere necesario, por el Cónsul de país a donde el cadáver se traslade.

V. Referencias Bibliográficas:

Dr. Mario Chang Unidad de Gestión de Riesgos VALIDADO	Dr. Hugo Roberto Monroy Ministro de Salud APROBADO
Fecha: 12 de abril de 2020	



PROCEDIMIENTOS PARA LA PREPARACION Y RESPUESTA FRENTE AL NUEVO CORONAVIRUS		
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y ASISITENCIA SOCIAL		
COMPONENTE:	Lineamientos para el manejo de cadáveres Coronavirus COVID- 19)	
Elaborado por:	Unidad de Gestión de Riesgos	
Fecha de elaboración:	07 de abril de 2020	
No. Revisión:	03	Página 17 de 17
Revisado por	Dr. Mario Chang	
Fecha de revisión	03 de abril de 2020	

- a. Plan anti pandémico MSPAS/GUA.
- b. Acuerdo Gubernativo No. M.S.P.Y.A.S.21-71 Reglamento de Cementerios y Tratamiento de Cadáveres. Palacio Nacional 14 de septiembre de 1971.
- c. Código de Salud. Decreto Número 90-97.
- d. La gestión de cadáveres en situaciones de desastre: guía práctica para equipos de respuesta.
www.paho.org/spanish/dd/ped/GestionCadaveres.pdf OPS/OMS
- e. Chan JF, Yuan S, Kok KH, To KK, Chu H, Yang J, et al. A familial cluster of pneumonia associated with the 2019 novel coronavirus indicating person-to-person transmission: a study of a family cluster. Lancet. 2020.
- f. [The epidemiological characteristics of an outbreak of 2019 novel coronavirus diseases (COVID-19) in China]. Zhonghua Liu Xing Bing Xue Za Zhi. 2020;41(2):145-51.
- g. World Health Organization. WHO Director-General's opening remarks at the media briefing on COVID-19 - 11 March 2020 Geneva2020 [Available from: <https://www.who.int/dg/speeches/detail/who-director-general-s-opening-remarks-at-the-media-briefing-on-covid-19---11-march-2020>].
- h. Phan LT, Nguyen TV, Luong QC, Nguyen TV, Nguyen HT, Le HQ, et al. Importation and Human-to-Human Transmission of a Novel Coronavirus in Vietnam. New England Journal of Medicine. 2020.
- i. World Health Organization. Infection prevention and control of epidemic- and pandemic-prone acute respiratory infections in health care. Geneva: World Health Organization; 2014.
- j. World Health Organization. Infection prevention and control during health care when novel coronavirus (nCoV) infection is suspected: interim guidance, 25 January 2020. Geneva: World Health Organization; 2020.
- k. Kampf G, Todt D, Pfaender S, Steinmann E. Persistence of coronaviruses on inanimate surfaces and their inactivation with biocidal agents. Journal of Hospital Infection. 2020;104(3):246-51.
- l. CIRC. Retroalimentación u Recomendaciones sobre el Anexo 8 Lineamientos para manejo de cadáveres Coronavirus (CIVID-19) del Plan para la prevención contención y respuesta de casos de Coronavirus (COVID-19) en Guatemala. 2020
- m. COVID-19- Orientaciones generales para la gestión de cadáveres Unidad Forense del CICR.

Dr. Mario Chang
Unidad de Gestión de Riesgos
VALIDADO

Dr. Hugo Roberto Monroy
Ministro de Salud
APROBADO

Fecha: 12 de abril de 2020